



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA FONSECA BOLAÑOS
DEMANDADO: OSVALDO OSPINA RODRÍGUEZ
RADICADO: 2019-00448-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de febrero de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Para todos los efectos procesales obre en autos y se pone en conocimiento de las partes, los memoriales allegados por las siguientes entidades bancarias: Banco de Occidente (fl. 20), Banco de Bogotá (fl. 21), Bancolombia (fl. 22), Banco Caja Social (fl. 23 y 24), BBVA (fl. 25 y 26), Banco Agrario de Colombia (fl. 27 y 28), y Bancoomeva (fl. 29), relacionados con las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>011</u> del <u>21 FEB 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA FONSECA BOLAÑOS
DEMANDADO: OSVALDO OSPINA RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 2019-00448

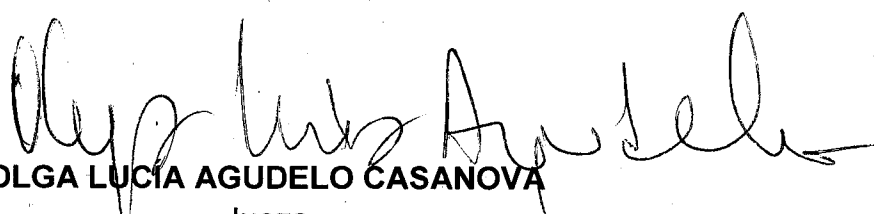
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de febrero de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal como se observa a folio 37; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	<u>011</u>
del	<u>21 FEB 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	